

**EMPRESA
TRANSVEDEMASA S.A.**

**INFORME DE COMISARIO
AÑO FISCAL 2009**

IN. COM. ESP. TRIBUTARIO. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G.
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

TRANSVEDEMASA S. A.

EJERCICIO FISCAL AÑO 2009

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Socios; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Comentario sobre los procedimientos de control interno.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

La Compañía TRANSPORTES 24 DE MAYO "TRANSVEDEMASA S.A.", se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Duodécimo del Cantón Cuenca, el 18 de abril de 2.008. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 252 el 12 de mayo del 2008.

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

El objeto en el giro de sus actividades, Servicios de Transporte Colectivo Interparroquial, para cumplir con este objeto,

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Certificados de Aportaciones de los Socios

Cumple con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley de Compañías. Debe actualizarse.

Libro talonario

Debe actualizarse a la fecha, y contener las debidas firmas que determina el diseño.

Actas de Junta General de Socios.

Debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

4. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Durante el año de 2009 se ha celebrado varias sesiones:

La compañía de conformidad a la ley cumple con las obligaciones de mantener en sus archivos los siguientes libros y expedientes sociales:
Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Acciones y accionistas; se designa al Comisario para el año económico 2009.

CONCLUSIÓN

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Se ha dado cumplimiento y otras se encuentran en proceso, en lo relacionado a las sugerencias del Comisario.

6. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009.

La Memoria presentada por la Administración, revela:

Estado de Ingresos y Gastos; Cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Socios; Actualización del Software contable; Cumplimiento de política salarial mayor a la disposición gubernamental.

CONCLUSIÓN:

El Informe del señor Gerente cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías; pero, es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, sus archivos, sus protecciones, etc. Esto no significa de la existencia de un Control Interno acorde a los requerimientos de la compañía.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todas las transacciones de partida doble llevan su Asiento de Diario, con el debido soporte de documentos originales, tanto en el acto de compra como en el proceso de cancelación; al igual en los Asientos de Diario de provisiones y ajustes. Estos asientos de Diario en su totalidad deben contener la firma de la Señora Contadora y del Señor Gerente. De esta forma se está día a día conformando el DIARIO GENERAL, que es el Libro de entrada original en cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Comercio.

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los activos que mantiene la empresa están fuera de su vida útil por lo general es todo cuanto se ha podido confirmar.

4. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional y su descriptivo.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPÍTULO II.

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA EMPRESA TRANSVEDEMASA S.A.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y evaluación tuvo

como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de la Empresa TRANSVEDEMASA S. A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse conforme detalla la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 8.G.DSC., es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente involucrando al personal del área contable.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la Señora Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 20 de diciembre del 2010.



Ing. Com. Esp. Tributación Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE LA EMPRESA TRANSVEDEMASA S. A.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Partida doble;
4. Provisiones sociales;
5. Préstamos de Socios sin interese; y,
6. Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General,
Estado de Ingresos y Gastos,
Estado de Evolución del Patrimonio,

La administración, cumple con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N° 1.

ACTIVO \$ 5,566.39

NOTA N° 01

ACTIVO CORRIENTE

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los documentos para cobranzas.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009
ACTIVO CORRIENTE	
Caja Bancos	4.102,68
Cdret. Tribut. A favor de la Empres.(IVA)	1.123,71

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
TRANSVEDEMASA S. A.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.226,39
-------------------------------	-----------------

Caja General,

\$ 4.102,68

La Caja general por lo general se pide a la administración que estos valores deben estar en una cuenta corriente mas no en ahorros en una cooperativa ya que se genera conflicto para poder tener el dinero oportunamente.

SUGERENCIAS

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Emitirá políticas para gastos de caja chica.
2. Dispondrá que, se cobre oportunamente a los socios las cuotas para los gastos que amerita la oficina. cuyas novedades serán participadas al Gerente.
3. Proporcionará capacitación sobre aplicaciones contables y tributarias.

NOTA N° 02

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En estas cuentas no se encuentra mayor novedad ya que la empresa tiene sus activos fuera de su vida útil.

SUGERENCIAS.

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, debe realizar compras de activos que generen menos gastos en su mantenimiento.

PASIVO \$ 4.662,71

NOTA N° 03

PASIVO CORTO PLAZO

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
TRANSVEDEMASA S. A.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009
PASIVO CORRIENTE	
Ctas. Y Doct. Por pagar proveedores - corrientes	
No Relacionados / Locales	4.658,54
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	4,17
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.662,71

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con plazo no mayor a un año; los préstamos de Socios no son con intereses.

SUGERENCIA.

La Gerencia,

1. El Pasivo a Corto Plazo, es muy significativo; por lo tanto, debe obtener los recursos para honrar oportunamente éstos rubros.

NOTA N° 04

PATRIMONIO Y RESULTADOS

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009
Capital suscrito y/o asignado	880,00
Reserva Legal	2,36
Utilidad del Ejercicio	21,32
TOTAL PATRIMONIO NETO	903,68

El capital está compuesto por aporte en dinero, efectuado por los propietarios o socios de la empresa.

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2009
TRANSVEDEMASA S. A.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

En este momento el patrimonio justifica la inversión realizada para que la empresa continúe operando.

SUGERENCIA.

La Gerencia,

1. La utilidad que mantiene la empresa es mínima ya que sus ingresos no son operacionales es decir proviene de las pequeñas aportaciones de los socios, se sugiere capitalizar para que su capital de trabajo sea más positivo.

NOTA N° 05

ANÁLISIS DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009
INGRESOS	
Ingresos no operacionales	14.670,00
GASTOS	
Gastos administrativos	14.642,15
Utilidad bruta	27,85

Ingresos monetarios, no provienen de operaciones de los entes generadores de efectivo sino más bien de sus aportaciones cuando sea requerido:

Los gastos monetarios, revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía:

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2009, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Las cuentas de conciliación tributaria es negativa al 31 de diciembre del 2009, en virtud que los ingresos no son operativos, pasa a formar parte de un ingreso exento y su saldo es negativo.

SUGERENCIAS

1. La Gerencia debe disponer de una "Planificación Estratégica", este es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los Gastos.

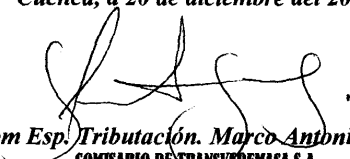
2. La Gerencia debe analizar las razones de ingresos y egresos rubro por rubro del año 2009, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2010.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Socios:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Socios corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2009.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*
4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*

Cuenca, a 20 de diciembre del 2010.


Ing. Com Esp. Tributación. Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE TRANSEDEMASA S.A..

CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Con la señorita Contadora se analizó todos los Estados Financieros mensuales del año económico 2009, el análisis fue en sitio, utilizando un sistema de Excel contable en pantalla. No se ha generado sugerencias por escrito; pero, concurrentemente se ha entregado sugerencias que han sido aplicadas.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja.

Se ha cumplido en su totalidad el examen que se tipifica.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución Patrimonio al 31 de diciembre del 2009 fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros" N° 29, cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoría de estados financieros. En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.

5. Convocar a juntas generales de Socios en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Socios, debido a que:

Ningún Socio lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

El señor Administradora de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

No hemos sido convocados.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

9. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario casos especiales.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, no ha cumplido con sus obligaciones al SRI.; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La señora ingeniera Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.
3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRI. a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Equidad Tributaria y sus Reglamentos. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.